

Fecha: 17-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: D&B CARDIOLOGÍA SpA

Pág.: 64
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2756806

EXTRACTO

José G. Araya Maggi, Notario Público suplente del Titular de la 9^a Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Teatinos N° 333, entresiso, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 31-12-2025, Repertorio N° 7208-2025, otorgada ante don Pablo Alberto González Caamaño, los comparecientes: DAVID HERNÁN CHILIQUINGA MORALES, C.I. N° 25.837.189-5; y BLANCA GLORIANNY TORRES ROAS, C.I. N° 26.661.796-8, ambos con domicilio en calle Zúrich N° 255, departamento N° 24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "D&B CARDIOLOGÍA SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) la administración y prestación de servicios y consultas médicas de toda clase en todas las ramas y especialidades, en forma directa o a través de convenios, sea particulares o beneficiarios de fondo nacional de Salud o institutos de salud previsional; servicios de bienestar y toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta; compra, venta, arriendo, distribución y comercialización de toda clases de insumos médicos; servicios de bienestar y toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta; b) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho y, d) asesoramiento empresarial y en materia de gestión. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas de única serie y sin valor nominal, las cuales los accionistas enteran de la siguiente forma: don DAVID HERNÁN CHILIQUINGA MORALES, la suma de \$520.000, correspondiente al 52% del capital social y propiedad de la compañía, correspondiente a 52 acciones, que entran e ingresan en caja social en este acto, en dinero efectivo; doña BLANCA GLORIANNY TORRES ROAS, la suma de \$480.000, correspondiente al 48% del capital social y propiedad de la compañía, correspondiente a 48 acciones, que entran e ingresan en caja social en este acto, en dinero efectivo. Capital totalmente suscrito y pagado por los accionistas; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Le corresponderá le corresponderá indistintamente y por separado a don DAVID HERNÁN CHILIQUINGA MORALES y a doña BLANCA GLORIANNY TORRES ROAS, amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida.

CVE 2756806

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl